

5.10. ASESORÍA AGRÍCOLA

Trámite o servicio:

ASESORÍA AGRÍCOLA

Descripción:

La asesoría agrícola, es un servicio de orientación técnica inicial, gratuito y de carácter informativo, mediante el cual la administración municipal, a través de sus profesionales, brinda acompañamiento a los productores rurales para resolver inquietudes relacionadas con manejo de cultivos, prácticas productivas, sanidad vegetal, manejo de suelos, establecimiento de huertas, control de plagas y otras actividades propias de la producción agropecuaria.

Esta atención tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los productores, promover buenas prácticas agrícolas y apoyar la toma de decisiones en sus unidades productivas, mediante recomendaciones técnicas básicas que contribuyan a mejorar la productividad y sostenibilidad de las actividades del territorio. Es importante señalar que esta asesoría corresponde a una atención inicial y no especializada, la cual se presta sin costo para el usuario como parte de las funciones de apoyo y extensión rural que desarrolla la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural en beneficio de la comunidad rural.

Dirigida a:

Productores Agrícolas

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Ser mayor de edad

El solicitante debe ser mayor de 18 años.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

Realizar la solicitud en línea

El solicitante deberá ingresar a la página web oficial del municipio www.cajica.gov.co diligenciar el trámite denominado "Asistencia Técnico Rural", seleccionando la opción Asesoría Agrícola.

1. Programación de la visita

Una vez finalizado el TRÁMITE EN LÍNEA, el sistema generará un número de radicado y la solicitud será programada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural en orden de llegada. La programación inicial será informada al solicitante mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

2. Prestación del servicio

En la fecha programada, el profesional asignado se desplazará al predio para realizar la verificación de la actividad agropecuaria, dejando constancia mediante acta de asistencia técnica y registro fotográfico.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 15